



ACUERDO No. 0197/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La necesidad de reconocer como Decano del Consejo de la Magistratura al Consejero con mayor antigüedad en el ejercicio profesional, prevista en la Ley 025 del Órgano Judicial; sus antecedentes y:

CONSIDERANDO: Que, en Sesión del Pleno del Consejo de la Magistratura, se vio por conveniente la necesidad de reconocer como Decano del Consejo de la Magistratura, al Consejero Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas, ante el deceso del Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga, toda vez que el mismo cuenta con la mayor antigüedad en el ejercicio profesional, tomándose en cuenta que el título de Abogado en Provisión Nacional data de fecha 17 de septiembre de 1991, pudiendo de esta manera ejercer plenamente las atribuciones establecidas en la Ley 025 del Órgano Judicial.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de la Magistratura esta integrado por cinco Consejeros y Consejeras que conforman la Sala Plena, teniendo atribuciones para resolver y atribuidos a la competencia de las salas.

Que, el Art. 181 Parágrafo II, de la Ley 025 del Órgano Judicial establece: En caso de cumplimiento del mandato de la Presidenta o del Presidente, la Decana o el Decano que tenga mayor antigüedad en el ejercicio profesional, convocará al Pleno para la elección de la nueva Presidenta o del nuevo Presidente.

CONSIDERANDO: Que, conforme las disposiciones legales señaladas anteriormente y ante el deceso del Dr. Ernesto Aranibar Sagárnaga, acaecido en esta ciudad en fecha 8 de septiembre de la presente gestión, mismo que venia ejerciendo el cargo de Decano del Consejo de la Magistratura, en conformidad al Art. 3 Parágrafo I de la Ley 212; corresponde al Pleno del Consejo, reconocer como Decano del Consejo de la Magistratura, al Consejero con mayor antigüedad en el ejercicio profesional, en el marco de lo previsto en el Art. 182 Num.3) de la Ley 025 del Órgano Judicial.

Que, debido a las tareas propias del Pleno del Consejo de la Magistratura, es menester reconocer como Decano del Consejo de la Magistratura al Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas, constituyéndose como el Consejero con mayor antigüedad en el ejercicio de la profesión, conforme establece su Título Profesional, a fin de que pueda ejercer las competencias establecidas dentro el marco de la Ley 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones, establecidas por el art 182 Numeral 3),

ACUERDA:

Primero.- Reconocer como Decano del Consejo de la Magistratura al Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas, a efecto de que dicha autoridad ejerza como tal, todas las atribuciones establecidas en la Ley 025 del Órgano Judicial.

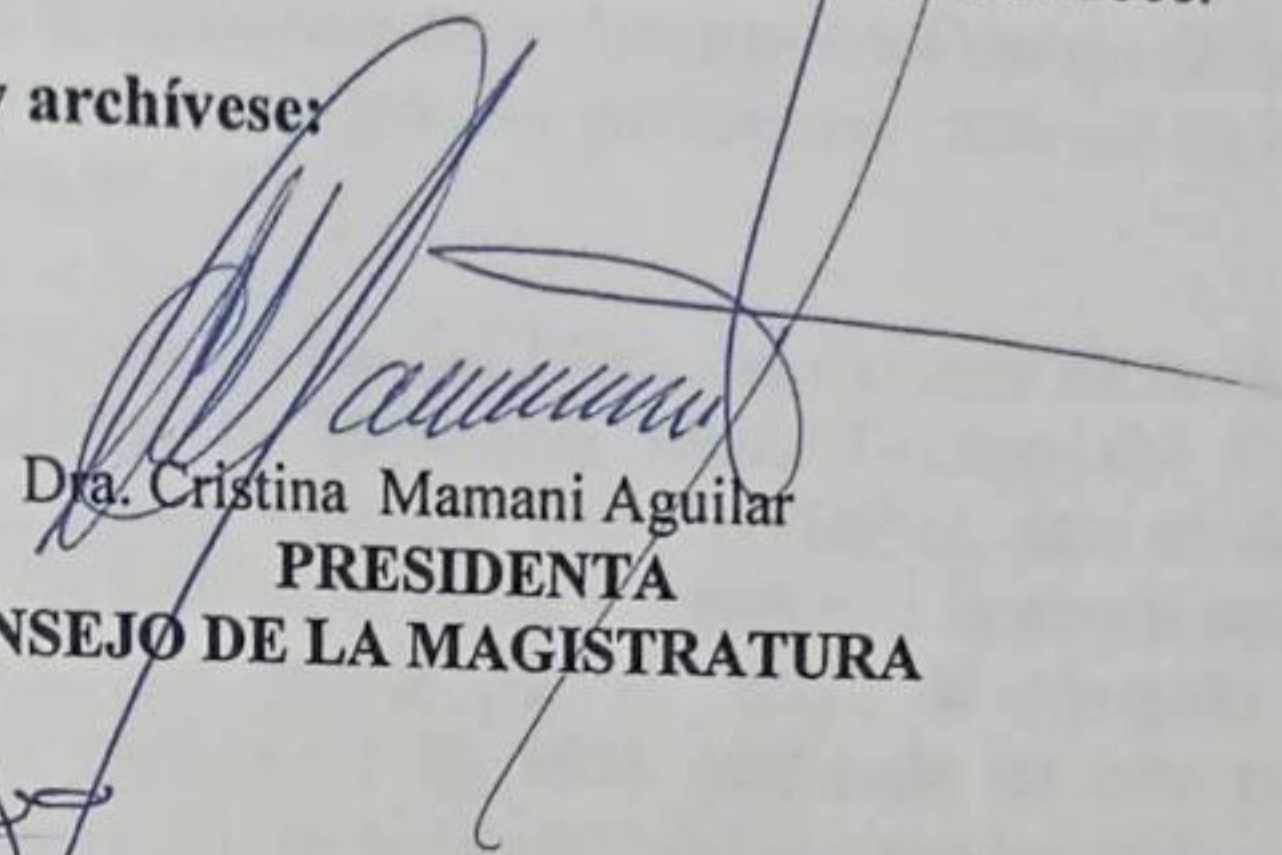
Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección



Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

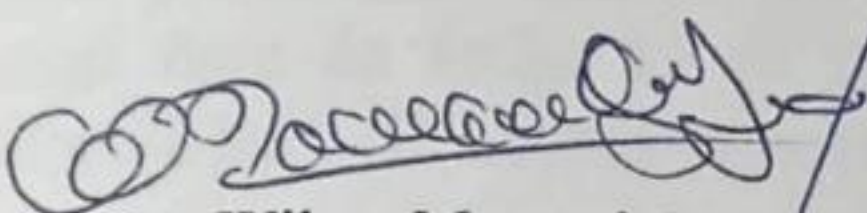
Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Regístrese, cúmplase y archívese:


Dra. Cristina Mamani Aguilar

PRESIDENTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Wilma Mamani Cruz

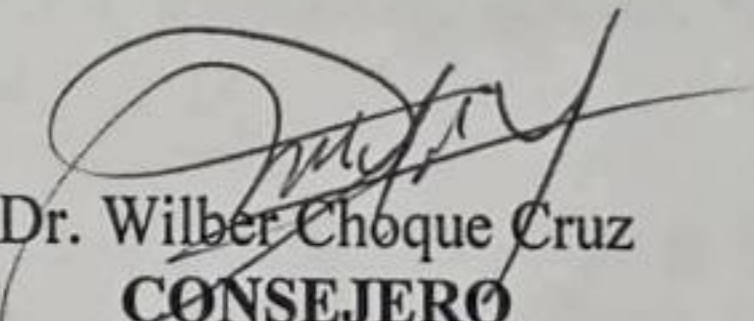
CONSEJERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Freddy Sanabria Taboada

CONSEJERO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Wilber Choque Cruz

CONSEJERO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA